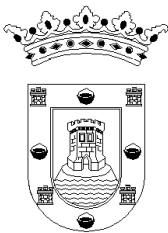


Ayuntamiento de Camargo		Sello de Salida
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL	
	Código de Verificación  4L5T 6170 344I 5A2U 0KOF	
 SEC1AS0550	SEC/2025/1187	26-06-26 13:10

Asunto

CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES CON
 DESTINO A GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS -
 Anuncio RESOLUCIÓN CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

DECLARACIÓN DESIERTA CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/06/2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“

3º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES CON DESTINO A GRUPOS DE MÚSICA Y SOLISTAS - SEC/2025/1187.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que, en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 238, de 11 de diciembre de 2025, se publicó el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2025 por el que se convocaban subvenciones con destino a grupos de música y solistas del municipio (identificador BDNS 873234).

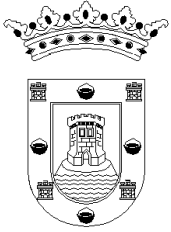
Segundo.- Que, finalizado el 12 de enero de 2026 el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base Séptima de las reguladoras de la convocatoria, no se presentó solicitud de subvención alguna.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Juventud, la Junta de Gobierno actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria 2025 de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a Grupos de Música y Solistas, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/12/2025, al no haberse presentado solicitudes.

Segundo.- Liberar el crédito asignado a dicha convocatoria de subvenciones, por importe de 3.000,00 €, retenido en la aplicación presupuestaria nº 337 489 01 del Presupuesto de 2026.

“

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  4L5T 6170 344I 5A2U 0KOF		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">SEC1AS0550</td> <td style="width: 33%;">SEC/2025/1187</td> <td style="width: 33%;">26-06-26 13:10</td> </tr> </table>		SEC1AS0550
SEC1AS0550	SEC/2025/1187	26-06-26 13:10	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 26 de junio de 2.026